



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de julio de 2000

Exptes. Nros. 8191/00 - 8226/97 - 8175/98  
y notas varias

RES. C.D. Cs. Ex. N° 166/00

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 05/7/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No Otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y a los alumnos que en cada caso se indica:

Alumno	L.U.	Asignatura
GONZALEZ, Pablo Rodrigo	205.075	Fundamentos de Química I
BASCO, Ivana María del Carmen	200.555	Química Analítica I
MARTINEZ, César Antonio	201.806	Arquitectura y Org. de las Comp.
RODRIGUEZ, Mónica Patricia	201.769	Química Orgánica I
SORMANI, Roxana Verónica	44.080	Química Orgánica I
CERVIO, Andrea Lorena	204.560	Arquitectura y Org. de las Comp.
VALDIVIEZO Z., Carlos Miguel	200.427	
SIERRA, Alejandro José	205.123	
IBAÑEZ RIVERO, Marcelo Daniel	205.505	

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV  
mxs

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas